

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.021 – 00154-00, Fijacion cuota de alimentos con el atento informe que hasta el momento el demandante no ha dado contestación al requerimiento que se le hizo. Sirvase proveer Arauquita, septiembre 14 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, septiembre diecinueve (19) de dos mil
veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, con el animo de proteger los derechos del menor Leonel Mathias Niño Parada, requierase al señor Leonel Oswaldo Niño Baron, padre del mismo, para que en el termino de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a informar en forma escrita en donde y bajo la responsabilidad de quien se encuentra el niño, quien sufraga los gastos para la alimentacio, vestuario, salud, educación y demás para la supervivencia.

De igual forma aportar la dirección, correo electrónico o celular de la señora Sailleth Parada Quintana, para efectos de notificación, previniéndolo que ante el silencio guardado a pesar de habersele requerido con anterioridad, puede verse incurso en sanciones por incumplimiento a un mandato judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 056


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co